

38

# Acuerdo N° 41

54

(De 19 de Julio 1926)

Por el cual se subvencionan el Ropero Escolar del Municipio.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus atribuciones legales,

## Acuerda:

Art. 1.º Subvencionase el Ropero Escolar que funciona en el Municipio, con cuarenta pesos (\$40) mensuales.

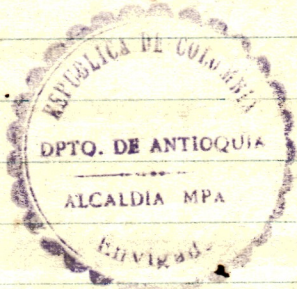
Art. 2.º Revíjase a cincuenta pesos (\$50.00) la partida presupuesta en el Art. 12 del Acuerdo N° 2 sobre I. Pública.

Art. 3.º Este Acuerdo regirá desde el 1.º de Julio, hasta el 30 de Noviembre de la vigencia en curso.

Art. 4.º En los terminos del presente Acuerdo, queda reformado el Art. 12 del Acuerdo citando sobre I. Pública.

Dado en Envigado, a 19 de Julio del 1926, después de discutido y aprobado en dos debates y en distintos días. = El Presidente, = Pedro Pablo Gonzalez. = El Secretario, = Eduardo Escobar E. = Alcaldía Municipal = Envigado, 21 de Julio de 1926. = Publíquese y ejecutese. = Jesús M. Flores V. = Mauro Parra, Srio. = Este Acuerdo se publicó por bando, el 22 de Julio de 1926, día de concurso. = Parra, Srio."

Escopia



Julio 23 de 1926.

Mauro Parra, srio.



Medellín 4 de Agosto de 1926

Aprobado

Raúl Meléndez

Recibido el 4 de Agosto de 1926.  
El Jefe de la Sección 1ª,

Pedro B. Simienta C.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

Medellin, 4 de Agosto de 1926.

APROBADO

El Secretario de Gobierno

Ricardo Simienta C.

Juan José Gómez